

Loja, 31 de mayo del 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Ángel Colón Ortega Gutiérrez, con C.I. 1101356333, como presidente de la Compañía ORTEGA & ORTEGA SERVICIOS MEDICOS SMOO CIA. LTDA., me dirijo a ustedes con la finalidad de hacerles llegar los documentos de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Cabe señalar que suscribo este documento en vista de que la Econ. Mayra Janet Ortega Vivanco, Representante Legal la Compañía, se encuentra fuera del país.

Seguro de contar con su atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Dr. Ángel Colón Ortega Gutiérrez

PRESIDENTE

Nro.2016-11-01-08-P

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ORTEGA & ORTEGA SERVICIOS MEDICOS SMOO
CIA.LTDA..

CUANTIA; 350,00 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veinticuatro de marzo del año dos mil dieciséis, ante mi Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte la señorita **MAYRA SOFIA ORTEGA ORTEGA**, de estado civil soltera; y por otra parte la señora **MAYRA JANET ORTEGA VIVANCO**, de estado civil casada; ecuatorianas, mayores de edad, portadoras de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, la primera compareciente domiciliada en la ciudad de Quito y ocasionalmente por esta ciudad de Loja, y la segunda compareciente vecina del lugar, e identificadas plenamente por mí, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que celebraron proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: Señor Notario : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía **ORTEGA & ORTEGA SERVICIOS MEDICOS SMOO CIA.LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas : **PRIMERA : Comparecientes.**- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como cedente, la señorita **MAYRA SOFIA ORTEGA ORTEGA**, de estado civil soltera; y por otra, y en calidad de cesionaria, la señora **MAYRA JANET ORTEGA-VIVANCO**, de estado civil casada; ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA : Antecedentes.**- Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Loja , el ocho de marzo del dos mil dieciséis, se constituyó la Compañía **ORTEGA & ORTEGA SERVICIOS MEDICOS SMOO CIA.LTDA.**, domiciliada en la ciudad de Loja, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con el número



setenta y dos, y, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías.- Dos.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veintidós de marzo del dos mil dieciséis y con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia señorita Mayra Sofía Ortega Ortega, para que transfiera el total de trescientos cincuenta participaciones que tiene en esta Compañía a favor de la señora Mayra Janet Ortega Vivanco.-**TERCERA** : Cesión de participaciones: Con los antecedentes expuestos, la señorita MAYRA SOFIA ORTEGA ORTEGA, cede en venta real y efectiva Trescientos cincuenta participaciones acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que posee en la Compañía ORTEGA & ORTEGA SERVICIOS MEDICOS SMOO CIA.LTDA., en favor de la señora MAYRA JANET ORTEGA VIVANCO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: Aceptación.**- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en el contrato. - **QUINTA : Precio.**- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de Trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, de contado, suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA** : **Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-**SÉPTIMA : Documentos Habilitantes.**- Se acompaña el Acta de Junta General de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que Ceda las participaciones que posee en la Compañía en favor de la cesionaria en este contrato.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguran la plena validez de este contrato.-Atentamente.-.-Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura público con todo el valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Manuel Salinas, afiliado al CÁL, con matrícula número 820, para la celebración de la presente escritura se observaron

los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: MAYRA SOFÍA ORTEGA ORTEGA.- MAYRA JANET ORTEGA VIVANCO .- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑÓNEZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



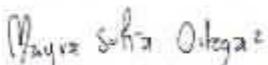

Dra. Patricia Quinonez Rojas
NOTARIA OCTAVA
RUC: RANTAN FOLJA

**Acta de Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de la
compañía ORTEGA & ORTEGA SERVICIOS MEDICOS SMOO CIA.LTDA.**

En la ciudad de Loja, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a las 14h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Quito 16-62 entre Avenida Universitaria y 18 de Noviembre, de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor Angel Colón Ortega Gutiérrez, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ORTEGA & ORTEGA SERVICIOS MEDICOS SMOO CIA.LTDA.: señorita MAYRA SOFÍA ORTEGA ORTEGA y ANGEL COLON ORTEGA GUTIERREZ.- La presencia de los socios representa un total de Un mil participaciones que constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Actúa como secretaria de la presente Junta de Accionistas la señorita Mayra Sofia Ortega Ortega, Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver como punto del Orden del Día lo siguiente: 1. Autorización a la socia Mayra Sofia Ortega Ortega, para que transfiera el total de 350 participaciones que tiene en la Compañía ORTEGA & ORTEGA SERVICIOS MEDICOS SMOO CIA.LTDA, a favor de la señora Mayra Janet Ortega Vivanco.- Se pone a consideración el Orden del Día y se procede a tratar los puntos, luego de la respectiva deliberación, los socios, por unanimidad **RESUELVEN:**

1.- Autorizar a la socia Mayra Sofia Ortega Ortega, para que transfiera el total de 350 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Mayra Janet Ortega Vivanco y que se procedan a realizar todos los trámites correspondientes para la legalización de dicha transferencia.-

Culminado el orden del día se concede un receso para la elaboración de la presente acta la misma que una vez elaborada es leída a los socios presentes quienes se ratifican en todo lo actuado y resuelto en la presente Junta General, para lo cual firman los socios en unidad de acto.


Srta. Mayra Sofia Ortega Ortega,
SOCIA Y GERENTE GENERAL


Sr. Angel Colón Ortega Gutiérrez,
SOCIO Y PRESIDENTE .




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉLULA DE N.º **196074612-2**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA ORTEGA
MAYRA SOFÍA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO: **1993-08-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

E4343A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ORTEGA GUTIERREZ ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ORTEGA VIVANCO MAYRA JANET
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-09-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-09-08





COLEGIADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN ELECTORAL
 Elecciones 11 de Febrero del 2014
 196074612-2 046-0207
ORTEGA ORTEGA MAYRA SOFIA
LOJA **LOJA**
VALLE
 SANCION Multa 14 CostReu 8 Tr USD 40
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000389
 3761936 13/09/2014 14:45:01
3761936




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORTEGA VIVANCO
 MAYRA JANET
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-11-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANGEL
 ORTEGA GUTIERREZ

N. 110228276-9

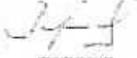



INSTRUCCIÓN SUPERIOR:
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ORTEGA JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VIVANCO MARIA CRISTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LOJA
 2016-02-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2036-02-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
 ECONOMISTA

54333TV2242
 100633847


 DIRECCIÓN GENERAL


 NOTARIO (LOJA)




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2016-2017

065
 065 - 0196
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ORTEGA VIVANCO MAYRA JANET

1102282769
 CEDULA

LOJA PROVINCIA
 LOJA CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SUCRE
 PARRISHUI

1
 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA







Factura: 003-002-000020478



20161101008P01367

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101008P01367						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MARZO DEL 2016. (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA ORTEGA MAYRA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900746122	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTEGA VIVANCO MAYRA JANET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102282769	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	350.00						


NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 1192

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /LOJA /24/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORTEGA & ORTEGA SERVICIOS MÉDICOS SMOO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

MAYRA SOFIA ORTEGA ORTEGA, TRANSFIERE TRESIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (350) A FAVOR DE MAYRA JANET ORTEGA VIVANCO, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ORTEGA & ORTEGA SERVICIOS MÉDICOS SMOO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO